



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 093
RESISTENCIA, 16 ABRIL 2020

VISTO:

La Resolución N° 181-2020-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 181-2020-D, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, que textualmente expresa: **“RESOLUCION N° 181. RESISTENCIA, 16 MARZO 2020. VISTO:** La Emergencia Sanitaria; Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaro el brote COVID-19 como pandemia; La Resolución N° 541/2020 del Rectorado de la UNNE; La Resolución N° 0854/20, dictada ad-referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste; **CONSIDERANDO:** Que por la citada Resolución N° 0541/20-R, se adhiere a la Resolución N° 2020-178-APN –Mt del Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de la Nación, otorgando licencia excepcional por catorce (14) días corridos contados a partir de la fecha de su arribo a la República Argentina, al personal docente, No-docente y Estudiantes de esta Universidad que ingresan al país desde el exterior, de los países de República de China, Corea del Sur, Japón, Irán, Italia, España, Francia, Alemania o los que indique el Ministerio de Salud de la Nación en el futuro; Que el Comité de Contingencia Sanitaria de la UNNE, puso a disposición de la Universidad un protocolo de acción institucional que consiste en líneas de acción que serán implementadas en todas las dependencias de la Universidad, buscando impedir la diseminación de la enfermedad entre los integrantes de la comunidad universitaria; Que por Resolución N° 0854/20 el Vicerrector de la UNNE, ad-referéndum del Consejo Superior, dispensa al personal docente, no docente, becarios y funcionarios comprendidos en grupos de riesgo ante el brote de COVID-19, de asistir a sus puestos de trabajo en el ámbito de la UNNE desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo del 2020, inclusive; y **Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS -AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO - R E S U E L V E: ARTICULO 1º:** Adherir a la Resolución N° 0854/20 del Vicerrector de la UNNE, ad-referéndum del Consejo Superior, que dispensa al personal docente, no docente, becarios y funcionarios comprendidos en grupos de riesgo ante el brote de COVID-19, de asistir a sus puestos de trabajo en el ámbito de la UNNE desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo del 2020, inclusive, que desarrollan actividades



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

*en las distintas sedes de esta Facultad, a saber: -Sede Central – Resistencia - Sede Carrera Licenciatura en Relaciones Laborales – Corrientes - - Sede Carrera Licenciatura en Comercio Exterior – Corrientes. **ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y, oportunamente, proceder a su archivo.”*

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



Lic. Pablo L. Micheli
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE